

EDICTO

Nº Edicto: 20497

Carátula: CORREA, IRENE ELIZABETH C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

Número de Expediente: Recep.:RO-01003-L-2022

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/12/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/12/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6450

Texto del edicto:

EDICTOS DE REMATE:

La **Dra. María del Carmen Vicente**, Presidenta de la Cámara Segunda del Trabajo de General Roca, Secretaria a cargo de la **Dra. María Eugenia Pick**, Oficina de Tramitación Integral Laboral (OTIL) a cargo de la **Dra. Andrea Valeria Pérez**, Secretaria - Coordinadora, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de sus funciones en calle San Luis nº 853, 2do. piso la ciudad de General Roca, hace saber por 2 días en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, ambos de la Pcia. de Río Negro, que en autos: "**CORREA, IRENE ELIZABETH C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE CONTRATOS DE TRABAJO**", (Expte. PUMA nº RO-01003-L-2022), el Martillero Público Julio E. MALNIS procederá a vender en subasta pública PROGRESIVA el día **jueves 12 de febrero de 2026 a las 09:45 horas** en el domicilio de calle J. F. Kennedy N° 2.202 (esquina c/calle Salta - local Re.Ju.Pen) de la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, dos inmuebles ubicados en la ciudad de General Roca en el siguiente orden: **1)** ubicado en el domicilio de Avda. Roca n.º 917 (esquina con calle Tres Arroyos) que conforme datos inscriptos al Tº 421, Fº 174, Finca 97.634 se designa como lote VEINTIDÓS de la manzana CIENTO OCHENTA y TRES - parte del lote agrícola doscientos treinta y seis de la Colonia y Departamento General Roca, designación catastral 05-1-K-300-19, que mide en su frente al oeste sobre Avda. Roca y contra-frente al este 25,00 m. y en su otro frente al sur sobre calle Tres Arroyos y contra-frente al norte 20,00 m., superficie 500,00 m². SIN MEJORAS EDILICIAS. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** libre de ocupantes y bienes. BASE: \$ 99.665.986,83, al contado y al mejor postor. **2)** ubicado en el domicilio de calle Tres Arroyos n.º 775 que conforme datos inscriptos al Tº 421, Fº 173, Finca 97.633 se designa como lote VEINTIUNO de la manzana CIENTO OCHENTA y TRES - parte del lote agrícola doscientos treinta y seis de la Colonia y Departamento General Roca, designación catastral 05-1-K-300-18, que mide en su frente al sur sobre calle Tres Arroyos y contra-frente al norte 11,00 m. y en su lados al este y oeste 25,00 m., superficie 275,00 m². SIN MEJORAS EDILICIAS. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** libre de ocupantes y bienes. BASE: \$41.507.407,33, al contado y al mejor postor.

mejor postor. SERVICIOS (para los dos inmuebles): energía eléctrica por cable, gas natural de red, agua potable de red, cloacas, teléfono, red cloacal, acceso a internet y teléfono, alumbrado público, sobre cinta de pavimento flexible doble ancho. **CONDICIONES DE VENTA PARA LOS DOS INMUEBLES:** SEÑA 30 % a cargo del comprador en el acto de la subasta, la que deberá ser depositada o transferida a la cuenta Judicial N.º **126743014, CBU 03402780 08126743014000** del Banco Patagonia S.A., debiendo el comprador asumir el compromiso de presentar en el acto del remate al martillero el correspondiente comprobante de depósito o transferencia antes de las 12:30 horas del mismo día de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del remate, suma que deberá depositar en la misma cuenta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 523 del CPCyC (postor remiso). COMISIÓN: 3 % a cargo de quien resulte comprador y a favor del Martillero (Art. 27 Inc. A Ley G N° 2051). En el caso de adquisición en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizad la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 519 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Ventas sujetas a aprobación Judicial. El que resulte adquirente, deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio procesal y electrónico dentro del radio de asiento del Tribunal actuante (Art. 522 CPCyC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 138 del CPCyC y, deberá hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales, gastos y deudas que sobre el mismo pudieran existir, desde el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (art. 520 CPCyC), siendo además cargo del adquirente los restantes tributos que debieren corresponder por la venta (sellos, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de trámite necesarios para la inscripción del bien bajo su titularidad. Resolución Nro. 1945/05 de la AFIP: CORREA, Irene Elizabeth D.N.I. n° 16.234.624; PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT n.º 30-500005918-0 y Malnis, Julio Enrique CUIT n° 20-16644841-8. **PROFESIONALES INTERVINIENTES:** Dres. Tronelli Cosentino, Sebastián; Barresi, Roberto Aldo; Longo, Luis Alberto; Tamborini, Juliana; Grispino, María Belén; Urquiaga, Juan Pablo y Jara, Cristian Ariel. **DEUDAS:** inmueble 1) Aguas Rionegrinas S.A.: \$ 279.381,31 al 30.07.2025; Munic.: \$ 1.701.939,19 al 18.11.2025 y ART: no registra al 18.11.2025. inmueble 2) Aguas Rionegrinas S.A.: \$ 76.626,29 al 30.07.2025; Munic.: \$ 587.951,60 al 18.11.2025 y, ART: \$ 433.131,85 al 18.11.2025. **EXHIBICIÓN:** miércoles 11 de febrero de 2026 de 10 a 12 horas, previa consulta al Martillero al teléfono 2984527360. Secretaría, a los 10 días del mes de diciembre de 2025. **Fdo. Dra. Andrea Valeria PÉREZ - Secretaria - Coordinadora OTIL.-**

Número Edicto Puma: 5-2025-003054